

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 023 1

BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-8029-14-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma CRAVERI S.A.I.C. referido a la corrección de la Disposición nº 2579/14 fechada el 25 de Abril de 2014.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que por la Disposición nº 2579/14 de esta Administración Nacional se autorizó modificación de los excipientes y nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada PANTOSEPTO / PANTOPRAZOL (COMO SODICO SESQUIHIDRATO) 40 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizada por certificado Nº 47.552.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la mención de los excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a Certificado de Especialidad

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación

> e Institutos A.N.M.A.T.

Administrativos Nº 19.549.

DISPOSICION Nº 023

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 5755/96

se encuentran establecidos en la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del decreto N° 1759/72 reglamento de la Ley de Procedimientos

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Rectifíquense los errores materiales detectados en el ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES de la Disposición nº 2579/14, para la especialidad medicinal denominada PANTOSEPTO / PANTOPRAZOL (COMO SODICO SESQUIHIDRATO) 40 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; propiedad de la firma

DISPOSICION Nº U23 1



e Institutos A.N.M.A.T.

CRAVERI S.A.I.C., según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTICULO 2º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a integrar parte de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado nº 47.552 en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original, y haga entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-8029-14-2

DISPOSICION no

Ing. ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional

A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial: PANTOSEPTO

Nombre/s Genérico/s: PANTOPRAZOL (COMO SODICO SESQUIHIDRATO)

40 mg

Forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 7581/98

Tramitado por expediente nº 1-47-213-98-5

DATO	DATO	DATO MODIFICADO/
CARACTERÍSTICO:	AUTORIZADO A LA FECHA	CORREGIDO
	DICE:	DEBE DECIR:
EXCIPIENTES:	COPOVIDONA 18,0 mg, MA-	COPOVIDONA 18,0 mg, MA-
	NITOL 57,5 mg, CARBONATO	NITOL 57,5 mg, CARBONATO
	DE SODIO ANHIDRO 7,2 mg,	DE SODIO ANHIDRO 7,2 mg,
	CROSPOVIDONA 49,5 mg,	CROSPOVIDONA 49,5 mg,
	ESTEARATO DE MAGNESIO	ESTEARATO DE MAGNESIO
	2,7 mg, AQUARIUS	2,7 mg, AQUARIUS
	PREFERRED HYPROMELOSA	PREFERRED: HYPROMELOSA



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

1,55 mg, COPOVIDONA 1,20 | 1,55 mg, COPOVIDONA mg, POLIDEXTROSA 0,60 1,20 mg, POLIDEXTROSA mg, POLIETILENGLICOL 0,46 | 0,60 mg, POLIETILENGLICOL mg, TRIGLICERIDO 0,46 mg, TRIGLICERIDO CA-CAPRILICO-CAPRICO 0,19 PRILICO-CAPRICO 0,19 mg, AQUARIUS CONTROL: ACIDO mg METACRILICO-ETILACRILATO COPOLIMERO 11,14 mg, TALCO 2,70 mg, DIOXIDO DE TITANIO 2,16 mg, TRIETIL CITRATO 1,80 mg, DIOXIDO DE SILICIO 0,20 mg

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma CRAVERI S.A.I.C. Certificado de Autorización Nº 47.552, en la Ciudad de Buenos Aires, 12 ENE 2015

Expediente nº 1-47-8029-14-2

DISPOSICION no

0231

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.